

CONSIDERANDO

Que el 26 de febrero del presente año, el cantón YANTZAZA, perteneciente a la provincia de Zamora Chinchipe, cumple su VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO de cantonización;

Que por el constante esfuerzo de sus habitantes, YANTZAZA se ha constituido en un floreciente sector agrícola y ganadero de la región amazónica;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los diversos pueblos del país, a fin de incentivar los valores cívicos de sus hijos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a las autoridades y al laborioso pueblo del cantón YANTZAZA, de la provincia de Zamora Chinchipe, al celebrar con justo júbilo sus BODAS DE PLATA de cantonización.

El señor doctor GONZALO AGUILAR CH., Diputado por la Provincia de Zamora Chinchipe, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Cantonal, con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL